

Redeterminacion Del Haber Inicial

JURISPRUDENCIA

Redeterminación del haber inicial

Se confirma la sentencia

por la que el Juez de grado hizo lugar parcialmente a la demanda iniciada en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) condenándola para que proceda a la redeterminación del haber inicial y al reajuste del haber previsional del actor.

Salta, 20 de septiembre de 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: 1) Que vienen las presentes actuaciones a este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto por la ANSeS a fojas 86, en contra de la sentencia definitiva de fojas 79/85, por la que el juez de grado hizo lugar parcialmente a la demanda iniciada por Salvador José Figueroa Outes, en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) condenándola para que proceda a la redeterminación del haber inicial y al reajuste del haber previsional del actor, de acuerdo con los considerandos. 2) Que las cuestiones planteadas por la demandada en las presentes actuaciones en relación al recálculo del haber inicial resultan sustancialmente análogas a las examinadas por esta Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta en el antecedente ?Salas, Vilte Pantaleón c/ ANSeS s/ reajuste de movilidad? expte. N°41000166/2010, sentencia del 29 de diciembre de 2015, por lo que corresponde remitirse a los fundamentos allí vertidos (www.cij.gov.ar), que pasan a formar parte del presente resolutorio. En efecto, a través de las constancias de la causa se observa que el actor obtuvo su beneficio jubilatorio en el año 2007 bajo el régimen de la ley 24.241. Por lo que se, RESUELVE: I.- RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto y fundado por la dictada a fs. 79/85, en lo que fuera materia de agravios. Con costas por el orden causado (art. 21 de la ley 24.463). REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en el C.I.J. (conforme Acordadas CSJN N° 15 y 24/2013) y oportunamente devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen a sus efectos. Firmado: Guillermo Federico Elias Mariana Inés Catalano Alejandro Augusto Castellanos Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta Secretaría Mariela Szwarc 031964E